

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011 -2017-MPT

Pampas, 17 de enero de 2017

VISTO:

Informe N° 004-2017-GPP/MPT, del CPC. ERIC G. CHAVEZ RODRIGUEZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y Resolución de Alcaldía N° 285 - 2015-MPT, de fecha 23 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, conforme el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, señala aprobar los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, de acuerdo el Artículo 16 de la norma acotada, señala el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad. Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2017 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2017;

Que, con Informe N° 004-2017-GPP/MPT, el CPC. ERIC G. CHAVEZ RODRIGUEZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita designar al coordinador del plan incentivos, el mismo que estuvo designado con Resolución de Alcaldía N° 285 -2015-MPT, de fecha 23 de setiembre de 2015, quedando a decisión del titular de pliego;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conforme al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 285 -2015-MPT, de fecha 23 de setiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: CPC. ERIC GUSTAVO CHAVEZ RODRIGUEZ
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico: presupuestojunin@msn.com
Teléfono de contacto: #948107866
Teléfono de la Municipalidad: 067-456236

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al designado, Gerente Municipal y demás áreas orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abg. Juan J. Muñoz Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar
ALCALDE